



Resolución de Alcaldía

N° 500-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 349-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2145-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 045-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1659-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1098-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 10080-2022-GM, de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 349-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"**, elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive el presente plan de trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicita la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual **será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional** para la elaboración del plan de trabajo o Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 2145-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"**, para que sea derivado el plan de trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y posteriormente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para conocimiento, evaluación y acciones correspondientes;

Que, con Informe N° 045-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios quien procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"** con CUI. 2313569, concluye lo siguiente:

"(...)"

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 104,778.11
- ✓ El plazo de ejecución es de 60 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Directa.

COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACION DEL E. T.	MONTO DE INVERSION PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO
2313569	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"	AD. DIRECTA	S/ 104,778.11

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, y los documentos sustentatorios en los Antecedentes, esta Inspección opina **PROCEDENTE** la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"** con CUI. 2313569, por lo que solicita derivar el presente a la GERENCIA MUNICIPAL para continuar con su trámite correspondiente de apertura de meta y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo. (...)"

Que, con Informe N° 1659-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la evaluación y/o revisión del Plan de Trabajo para la Elaboración Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"** con CUI. 2313569, emitido por Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en su calidad de Inspector, quien considera **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico antes mencionado, con un presupuesto que asciende al monto S/ 104,778.11 (Ciento Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho con 11/100 Soles), plazo de ejecución de 60 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, con Informe N° 1098-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

institucional, se determinó que existen Recursos Presupuestales, por lo que procedió a crear la secuencia funcional (meta) respectiva del proyecto : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"** con CUI. 2313569;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 10080-2022-GM**, de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. JOHNE YUJRA COPA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA" con CUI. 2313569, con un presupuesto de S/ 104,778.11 (Ciento Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho con 11/100 Soles), plazo de ejecución de 60 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional conforme a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Prod/Proy	: 2313569 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA
Actividad	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
Función	: 20 SALUD
Div. Func.	: 043 SALUD COLECTIVA
Grupo func.	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Sec. Funcional	: 168
Fuente	: 5-RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Clasificador	: 2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS
Monto Total	: S/ 104,779.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.e.
Alcalde
GM
GAU
GPMI
GDU
SGSI
SGE
SGSD
SGTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
C.D. Duverry Jose Clemente Ticona
ALCALDE (e)